Proyecto de Ley N°....7305/2023-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ISAAC MITA ALANOCA
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
14 MAR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 15:0

PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE DOMINIO DE LENGUAS MATERNAS ORIGINARIAS, INGLÉS Y COMPUTACIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

Los Congresistas de la República, integrantes del **Grupo Parlamentario Perú Libre**, a iniciativa del Congresista de la República que suscribe, **Abg. ISAAC MITA ALANOCA**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22 inciso c) 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República:

Ha dado la siguiente ley;

"LEY QUE INCORPORA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE DOMINIO DE LENGUAS MATERNAS ORIGINARIAS, INGLÉS Y COMPUTACIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR"

Artículo 1. Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto incorporar la certificación de competencias de dominio de lenguas maternas originarias, inglés y computación para estudiantes egresados de la Educación Básica Regular.

Artículo 2. Finalidad de la ley.

La presente iniciativa legislativa tiene por finalidad, que todos los estudiantes al concluir el nivel secundario en Educación Básica Regular, a pedido de parte, sean certificados en el nivel básico del dominio de lenguas maternas originarias, inglés y Computación. La presente certificación en el nivel básico, es válida, ante el requerimiento de las universidades públicas y privadas para la obtención del grado de bachiller, título universitario u otros que el interesado crea conveniente.

Artículo 3. Adecuación del Currículo Nacional de Educación Básica.

El Ministerio de Educación adecua el Currículo Nacional de Educación Básica y demás resoluciones ministeriales del sector, incorporando procedimientos de certificación de competencias de dominio de lenguas maternas originarias, del idioma inglés y computación, para estudiantes egresados del nivel secundario.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Primera. – Reglamentación.

El Ministerio de Educación, bajo responsabilidad funcional aprueba la reglamentación de las disposiciones establecidas en la presente norma en el plazo máximo de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente ley.

Segunda. - Incorporación del área curricular de lenguas originarias.

El Ministerio de Educación y sus Direcciones a cargo, en coordinación con las instancias educativas descentralizadas (DRE y UGEL), elaboran lineamientos para la incorporación del área curricular de lenguas originarias en todas las instituciones educativas de nivel Básico Regular en la educación secundaria, siendo su implementación progresiva hasta el año 2026.

Lima, marzo de 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA.

1.1. La certificación de conocimientos básicos de lenguas maternas u originarias, inglés y ofimática.

Al concluir la educación secundaria, es fundamental para brindar a los estudiantes las herramientas necesarias que les permitan tener mejores oportunidades laborales y académicas. Este proyecto de ley busca garantizar la implementación de un sistema que asegure el dominio de estas habilidades y contribuya al desarrollo integral de los estudiantes.

Los certificados serán otorgados por la institución de educación básica regular del nivel secundario, en donde concluyo el alumno sus estudios, previa evaluación con nota aprobatoria, por el docente especializado en sus materias, dichos certificados serán reconocidos por el ministerio de educación con el valor oficial a nombre de la nación, asimismo podrán ser presentados ante las universidades de todo el territorio nacional para obtener el grado de bachiller, título universitario u otros que el interesado crea conveniente.

El dominio de la lengua materna u originaria, idioma inglés y de las habilidades básicas en el manejo de herramientas informáticas se ha convertido en un requisito fundamental en el mundo laboral y académico actual. Sin embargo, en muchos países, se evidencia una deficiencia en la enseñanza de estos conocimientos durante la educación básica regular, lo que limita las oportunidades de desarrollo para los estudiantes.

Seguidamente, [1]como lo preceptúa la Constitución Política del Estado, en su artículo 13°: "La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana". Que debe de tenerse en cuenta que la educación es un instrumento indispensable para que cada ciudadano tome conciencia de sus derechos, pero también es imprescindible para poder desempeñarse en la vida y así ocupar un rol dentro de la sociedad.

Que debido a la grave situación económica por la que atraviesa el país en estos momentos, la gran mayoría de peruanos no tiene la posibilidad de que sus hijos una vez concluidos la educación secundaria, accedan a estudiar a institutos técnicos particulares, donde enseñen el idioma materno u originario, inglés básico y computación básica, razón por la cual, a fin de otorgarle a los estudiantes las mismas

[1]Información recopilada y sistematizada
www.unesco.org/es/articles/por-que-la-educacion-en-la-lengua-materna-es-esencial
https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Documento%20Nacional%20de%20Lenguas%20Originarias%20del%20Peru.pdf

o casi las mismas oportunidades, es que resulta imprescindible de dotar a los centros educativos estatales de una perspectiva metodológica que vaya acorde con el avance de la ciencia y la tecnología informática y de comunicación.

1.2. Tendencias de la conclusión oportuna de la Educación Básica Regular en el Perú, Concejo Nacional de Educación (CNE).

A nivel nacional, se [2]observa una tendencia ascendente de la conclusión escolar oportuna para el periodo de análisis 2012 – 2021, mientras que, en el 2012, el 64.5% de las y los estudiantes concluyeron oportunamente la secundaria, en los años 2017 y 2021 dicha tasa aumento a 72.9% y a 77.8% respectivamente. Al analizar los datos según las características de las y los estudiantes y sus entornos, es posible identificar algunas brechas importantes. Así, por sexo, a lo largo del periodo de análisis, se observa un aumento sostenido de la tasa de conclusión oportuna de la secundaria tanto para hombres como para mujeres, con una ligera diferencia a favor de las segundas. Entre 2012 y 2021, las mujeres pasaron de 67.5% a 82.3%, mientras que los hombres registraron un alza de 61.6% a 73.7%.

1.3. A continuación, escala en porcentaje de alumnos que podrán beneficiarse al concluir la educación básica regular (secundaria) tasa elaborada por el Concejo Nacional de Educación.

Figura 1: Tasa de conclusión, secundaria, grupo de edades 17-18 (% del total), según sexo (2012-2021).

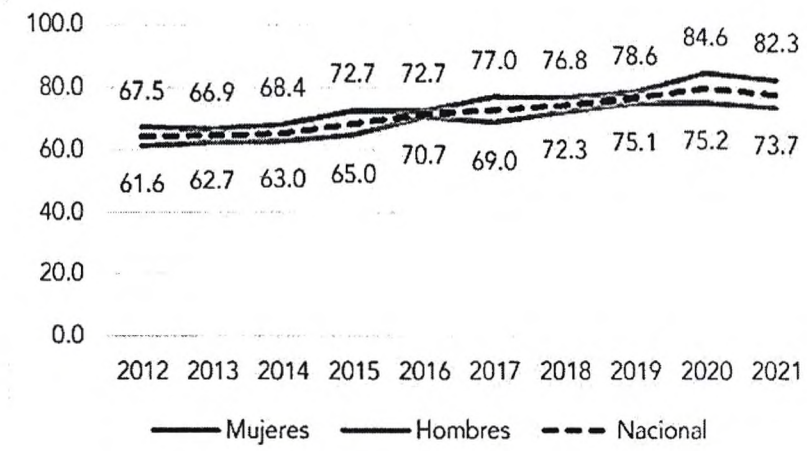

Fuente: Escale.
Elaboración: CNE

Figura 2: Tasa de conclusión, secundaria, grupo de edades 17-18 (% del total), según área y nivel de pobreza (2012-2021).

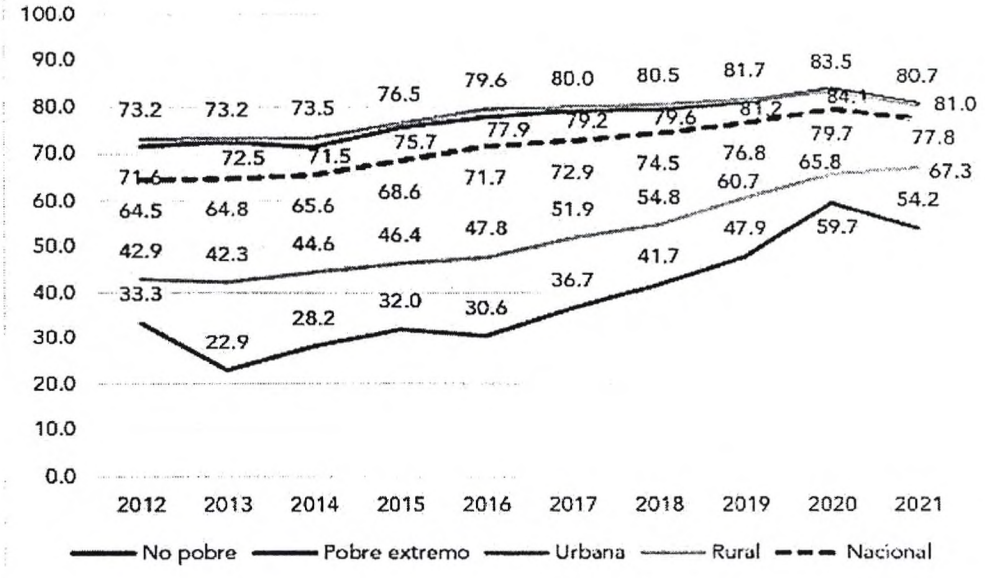

Fuente: Escala.
Elaboración: CNE

Según área de residencia, si bien persisten las brechas entre estudiantes de áreas rurales y urbanas, cabe resaltar que para el 2021 la tasa de conclusión oportuna en zonas rurales llego al 67.3%: 24 puntos porcentuales mas alta que en el 2012 (42.9%) en zonas urbanas, la tendencia también fue al alza, pero esta se dio de manera mas leve: 73:2% en 2012, a 80.7% en 2021. Así, en ese periodo la diferencia según área de residencia se redujo de 30 a 13 puntos porcentuales.

En cuanto a la lengua materna, la conclusión oportuna de las y los estudiantes hablantes de lenguas indígenas presenta una evolución similar a lo ocurrido en las zonas rurales. Si bien persiste la brecha a favor de quienes hablan el castellano, esta se ha ido cerrando gradualmente entre el 2012 y 2021. En el año 2021, el 87.5% de quienes tienen el castellano como lengua materna concluyeron oportunamente la escuela, con un incremento de 11 puntos porcentuales respecto a 2012. Por su parte, 72.2% de las y los estudiantes hablantes de lenguas indígenas concluyeron la educación secundaria en 2021, lo que represento un aumento de 29 puntos porcentuales con respecto al 2012 (42.9%).

En el año 2022, se emitieron las disposiciones sobre la estrategia nacional de conclusión oportuna para el 5to grado de secundaria de EBR (RVM N° 050-2022-MINEDU), cuya población objetivo es aquella identificada por alerta escuela como en riesgo de dejar la escuela, así como las y los adolescentes que no culminaron dicho

grado el año previo y está interesados en hacerlo. En estas se determina que las y los estudiantes que participan de la estrategia reciben el acompañamiento de docentes tutores por ocho semanas, periodo en el que se debe consolidar un grupo de competencias matemáticas y comunicativas priorizadas para, posteriormente, ser evaluados, y reconocerse sus logros de aprendizaje para la culminación de su educación básica.

1.4. Concepto de la educación.

La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad.

1.5. La educación como derecho.

La educación, es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

1.6. Fines de la educación peruana.

Son fines de la educación peruana:

a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

b) Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e

[2]Información recopilada y sistematizada
https://En el año 2022, se emitieron las disposiciones sobre la estrategia nacional de conclusión oportuna para el 5to grado de secundaria de EBR (RVM N° 050-2022-MINEDU)

impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.

1.7. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Ley Nro. 28044.

Artículo 21°. - Función del Estado
El [3]Estado promueve la universalización, calidad y equidad de la educación. Sus funciones son:

a) Ejercer un rol normativo, promotor, compensador, concertador, articulador, garante, planificador, regulador y financiador de la educación nacional.
b) Proveer y administrar servicios educativos públicos gratuitos y de calidad para garantizar el acceso universal a la Educación Básica y una oferta educativa equitativa en todo el sistema.
c) Promover el desarrollo científico y tecnológico en las instituciones educativas de todo el país y la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso educativo.
d) Reconocer e incentivar la innovación e investigación que realizan las instituciones públicas y privadas.
e) Garantizar iguales oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo que favorezcan el aprendizaje oportuno, efectivo y pertinente.
f) Orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas, incluyendo la recreación, la educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes.
g) Valorar el aporte de las instituciones privadas que brindan servicios educativos de calidad.
h) Ejercer y promover un proceso permanente de supervisión y evaluación de la calidad y equidad en la educación.
i) Informar y rendir cuentas, ante los usuarios y la población, respecto a la situación y el cumplimiento de los objetivos y metas de la educación.
j) Supervisar y evaluar las acciones de educación, cultura y recreación, a nivel nacional, regional y local.

1.7.1. En cuanto al profesor.

El profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Por la naturaleza de su función, la permanencia en la carrera pública docente exige al profesor idoneidad profesional, probada solvencia moral y salud física y mental que no ponga en

[3]Información recopilada y sistematizada
www.google.com/search?q=El+profesor+es+agente+fundamental+del+proceso+educativo+y+tiene+como+misión+contribuir+eficazmente+en+la+formación+de+los+estudiantes+en+todas+las+dimensiones+del+desarrollo+humano.+Por+la+naturaleza+de+su+función

riesgo la integridad de los estudiantes. Le corresponde: planificar, participar en la institución educativa y en otras instancias a fin de contribuir al desarrollo del proyecto educativo institucional, así como del proyecto educativo local, regional y nacional.

1.7.2. El currículo nacional de educación básica:

La Educación Básica es la etapa del Sistema Educativo destinada a la formación integral de la persona para el logro de su identidad personal y social,

el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo de las actividades laborales y económicas, mediante el desarrollo de competencias, capacidades, actitudes y valores para actuar adecuada y eficazmente en los diversos ámbitos de la sociedad. Se rige por los principios de la educación peruana y es base para acceder a la Educación Superior. Comprende las modalidades de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa.

Seguidamente, [4]observamos el cuadro de organización y distribución del tiempo semanal de educación secundaria – II.EE. con jornada escolar regular.

ÁREAS CURRICULARES	GRADOS DE ESTUDIOS				
	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°
Matemática	4	4	4	4	4
Comunicación	4	4	4	4	4
Inglés	3	3	3	3	3
Arte y cultura	3	3	3	3	3
Ciencias sociales	3	3	3	3	3
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	3	3	3	3	3
Educación física	3	3	3	3	3
Educación religiosa	2	2	2	2	2
Ciencia y tecnología	4	4	4	4	4
Educación para el trabajo	2	2	2	2	2
Tutoría y orientación educativa	2	2	2	2	2
Horas de libre disponibilidad	2	2	2	2	2
Total de horas	**35**	**35**	**35**	**35**	**35**

A continuación, tabla de organización y distribución del tiempo semanal de educación secundaria – II.EE. con jornada escolar completa (JEC).

ÁREAS CURRICULARES	GRADOS DE ESTUDIOS				
	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°
Matemática	6	6	6	6	6
Comunicación	5	5	5	5	5
Inglés	5	5	5	5	5
Arte y cultura	3	3	3	3	3
Ciencias sociales	4	4	4	4	4
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	4	4	4	4	4
Educación física	3	3	3	3	3
Educación religiosa	2	2	2	2	2
Ciencia y tecnología	5	5	5	5	5
Educación para el trabajo	3	3	3	3	3
Tutoría y orientación educativa	2	2	2	2	2
Horas de libre disponibilidad	3	3	3	3	3
Total de horas	**45**	**45**	**45**	**45**	**45**

1.7.3. Importancia del idioma materno u originario, inglés y el aprendizaje de computación como nivel cultural.

Al aprender y recibir los certificados de la lengua materna básico, inglés básico y computación básica, no solamente se obtiene un conocimiento, sino que además se desarrolla otras capacidades que aumentaran las cualidades preprofesionales y personales. seguidamente cuando aprendemos un nuevo idioma conocemos una cultura distinta a la nuestra, ampliamos nuestra visión del mundo y comprendemos diferentes estilos de pensamiento, presentamos algunos ejemplos:

Viajar al extranjero: Tener conocimiento básico del idioma inglés, además de hablar el idioma español, hará que puedan comunicarse casi en cualquier lugar y conocer más acerca de las personas y el estilo de vida de ese lugar, así como adaptarse fácilmente a la tecnología digital hoy en día el mundo es computarizado y se relaciona con la virtualidad electrónica, para simplificar algunos trámites digitales, es útil y necesario el conocimiento de computación básica.

Incrementará la confianza al relacionarse: Ambos certificados ayudaran a mejorar las capacidades comunicativas y con esto progresara la habilidad con las relaciones interpersonales, podrá crear nuevas relaciones con personas de otras culturas de manera presencial o virtual.

[4]Información recopilada y sistematizada
www.ugelsanchezcarrion.gob.pe/wordpress/wp-content/uploads/2019/06/programa-secundaria-17-abril.pdf
www.minedu.gob.pe/curriculo/

1.8. Lengua materna u originaria.

La [5]lengua materna es el primer idioma que aprende una persona durante sus primeros años de vida. Lo utilizara como un instrumento para pensar y comunicarse.

Se utiliza la expresión lengua materna porque en las comunidades primitivas era el padre el que salía a proveer de alimentos a la familia y la madre quien se ocupa y enseñaba a los hijos e hijas en su propia lengua.

1.8.1. Porque se deja de hablar la lengua materna.

Tal y como hemos dicho al inicio del artículo, muchas lenguas maternas o nativas están desapareciendo y esto se debe a diversos factores que pueden ser:

- **Externos.** Conflictos militares, religiosos, culturales etc. Otro factor que influye son los desplazamientos que producen los conflictos, que obligan a
- las personas a vivir en lugares a los que se tienen que adaptar y comienzan a hablar la lengua dominante en esos lugares.
- **Internos.** Rechazo de la lengua materna por parte de los propios hablantes por miedo a ser excluidos debido a su lengua y a sus tradiciones.

1.8.2. Porque es importante preservar la lengua materna.

Cada lengua es asociada a una cultura y a una forma diferente de ver la realidad. La lengua materna forma parte de la identidad de cada persona y es importante preservarla porque:

- **Se fomentan valores como la tolerancia y el respeto.** La diversidad de lenguas nos ayuda a entender que existen personas y culturas distintas que debemos respetar y tolerar. Los valores como la tolerancia y el respeto son fundamentales para lograr que exista paz.
- **Se preservan conocimientos.** Cuando una lengua materna se extingue, desaparece un conjunto de conocimientos que se han transmitido de una generación a otra durante años.

[5]Información recopilada y sistematizada www.google.com/search?q=Cada+lengua+es+asociada+a+una+cultura+y+a+una+forma+diferente+de+ver+la+realidad.+La+lengua+materna+forma+parte+de+la+identidad+de+cada+persona+y+es+importante+preservarla+porque%3A&rlz=1C1GCEU_esPE1074PE107

- **Se protege la diversidad cultural**. La existencia de culturas diferentes nos ayuda a entender que existen otras formas de ver el mundo y a enriquecernos con el aprendizaje de la diferencia.

- Se potencia la protección de los derechos humanos. La libertad, la igualdad y otros derechos humanos se protegen cuando se impulsa la preservación de las lenguas maternas.

II. MARCO NORMATIVO.

La presente propuesta legislativa se sustenta en la normativa siguiente:

a) Constitución Política del Estado.
b) Ley N° 31097, Ley de Reforma del artículo 16° de la Constitución Política del Perú
c) Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
d) Ley N° 28044, Ley General de Educación.
e) Resolución Ministerial N° 629-2016-MINEDU, Aprobar el "Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021".

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.

El presente proyecto de ley no genera gastos adicionales en el presupuesto del sector público, toda vez que el objetivo es equiparar derechos a los estudiantes de la educación básica regular que hayan concluido la educación secundaria para brindarles un mejor servicio de educación con eficiencia y calidad con una certificación otorgada a través Ministerio de Educación.

El universalizar la entrega de certificado de enseñanza del idioma inglés básico, idioma materno originario y computación básica con previa evaluación del docente de la institución educativa básica regular especializado en la materia, por lo que será necesaria como resultado la nota aprobatoria. Con esto se beneficiará a todos los alumnos del territorio nacional que concluyan la secundaria de la educación básica regular.

El Ministerio de Educación será responsable de diseñar los programas de enseñanza del idioma inglés, idioma materno originario y ofimática, así como de establecer los estándares de evaluación y certificación.

La aplicación de la presente propuesta de ley se gestiona dentro del marco presupuestal de cada entidad y para este caso en particular corresponde al Ministerio de Educación, sin demandar mayores recursos al tesoro público.

IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La creación de certificación en la educación básica regular para los cursos básicos del idioma materno originario, idioma inglés y computación, está establecida en la Ley General de Educación, N° 28044, por tanto, los gastos que irrogue su implementación tienen que ser previstos en el Presupuesto Nacional de la República. Los efectos del presente proyecto de ley se reflejara en cada hogar donde exista un estudiante de educación básica regular y que haya culminado de la educación secundaria, por razón que el certificado con valor oficial otorgado por el ministerio de educación a través de la dirección regional de educación previa nota aprobatoria certificada por el colegio en donde estudio el alumno, fortalecerá para un futuro puesto de trabajo así como para aquellos que concluyan la educación universitaria pregrado, para la obtención del grado académico de bachiller y/o título universitario en todo el territorio nacional.

V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2023 - 2024 Y ACUERDO NACIONAL.

El presente proyecto tiene como objetivo II Equidad y Justicia Social, como Política de Estado 12) acceso universal a una educación pública y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte. 41) sobre el acceso a la educación y la calidad

en el contenido de esta; 42) apoyo a los estudiantes; 45) capacitación en educación; 46) mejora del currículo nacional de educación.

Lima, marzo de 2024.